



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-02086863-E-UBA-DME#SSA_FFYB - DOCTORADO -
ADMISIÓN - Victoria CAIROLI

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Licenciada en Bioquímica Victoria CAIROLI solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación, Directora y Directora Adjunta de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada es egresada con el título de Licenciada en Bioquímica de la Universidad Nacional de La Plata.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y demás constancias agregadas, de las cuales surge que dicha candidata reúne méritos suficientes para ser aceptada al grado que aspira, eximida de rendir la prueba de admisión.

Que como Directora y Directora Adjunta de Tesis propone a la Dra. María Victoria PRECIADO y a la Dra. Pamela VALVA, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Instituto Multidisciplinario de Investigación en Patologías Pediátricas (IMIPP CONICET-GCBA), donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución RESCS-2019-1686-E-UBA, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha

23 de marzo de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Licenciada en Bioquímica Victoria CAIROLI.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias de la Salud, respectivamente.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR a la Dra. María Victoria PRECIADO y a la Dra. Pamela VALVA como Directora y Directora Adjunta de Tesis, respectivamente, de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR como Consejero de Estudios al Dr. Diego FLICHMAN.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; comuníquese; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.